NACIONES UNIDAS



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

A/36/869 S/14918 23 marzo 1982 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL Trigésimo sexto período de sesiones Tema 35 del programa CUESTION DE CHIPRE CONSEJO DE SEGURIDAD Tridésimo séptimo año

Carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo intrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar una vez más a la atención de Vuestra Excelencia violaciones del espacio aéreo de la República de Chipre por cazas de reacción de la Fuerza Aérea de Turquía que ocurrieron el 15 de marzo de 1982, según se indica a continuación:

- 1. De las 09.15 a las 09.26 horas, dos cazas de reacción F-4 de la Fuerza Aérea de Turquía, que volaban en formación, procedentes de la región meridional de Turquía, se desplazaron hacia el sur y a lo largo de la cadena montañosa Pentadaktylos de la República de Chipre en dirección oeste, y posteriormente sobre la zona septentrional de Skylloura, donde realizaron descensos en picada, para dirigirse luego hacia el noroeste.
- 2. De las 10.19 a las 10.28 horas, otros dos cazas de reacción F-4 de la Fuerza Aérea de Turquía, que volaban en formación rumbo al norte y a lo largo de la cadena montañosa Pentadaktylos, se dirigieron hacia el oeste, y posteriormente pasaron sobre la zona septentrional de Skylloura, donde realizaron descensos en picada, para dirigirse después hacia el noroeste.

Las mencionadas violaciones del espacio aéreo de la República de Chipre por parte de la Fuerza Aérea de Turquía formaban parte de ejercicios militares, con participación de batallones de infantería, que se llevaron a cabo en la zona septentrional de Skylloura.

En nombre de mi Gobierno, deseo sentar una enérgica protesta por los mencionados actos de agresión cometidos por Turquía e insistir en lo que ya se ha señalado varias veces en el pasado, a saber, que esas acciones constituyen una clara violación de la soberanía de la República de Chipre, y contravienen las

A/36/869 S/14918 Español Página 2

resoluciones reiteradas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre Chipre y, en particular, el párrafo 3 de la resolución 34/30 de la Asamblea General, en el cual ésta "afirma el derecho de la República de Chipre y su pueblo a la soberanía y el control plenos y efectivos sobre todo el territorio de Chipre y sus recursos naturales y de otra índole y exhorta a todos los Estados a apoyar y ayudar al Gobierno de Chipre en el ejercicio de los mencionados derechos".

Cabe señalar además que, aunque Turquía proclama públicamente que está de acuerdo con que se halle una solución política al problema de Chipre por medio de las conversacioner intercomunales, el hecho de que continúe ocupando aproximadamente el 40% del territorio de la República de Chipre y haga caso omiso de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas prueba una vez más que su objetivo es consolidar la situación de hecho que se creó como resultado de la invasión de la República de Chipre y la ocupación de su territorio.

Le agradecería que esta carta se distribuyera como documento del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Constantine MOUSHOUTAS

Embajador

Representante Permanente
ante las Naciones Unidas